



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villadiego para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y siendo comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	495.200,00
II.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	634.540,00
III.	Gastos financieros	1.060,00
IV.	Transferencias corrientes	106.800,00
	Total operaciones corrientes	1.236.800,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	1.647.200,00
	Total operaciones de capital	1.647.200,00
	Total gastos	2.884.000,00

##### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	904.000,00
II.	Impuestos indirectos	57.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	227.400,00
IV.	Transferencias corrientes	732.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	123.800,00
	Total operaciones corrientes	2.044.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	132.000,00
VII.	Transferencias de capital	707.500,00
	Total operaciones de capital	839.500,00
	Total ingresos	2.884.000,00



**PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, AÑO 2022**

**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBES.	CLASE	CATEGORÍA	TIPO	VACANTES
1. – Habilitación de carácter nacional									
1.1. Secretaría	1	A1	25	A.G.	S.I.	3. <sup>a</sup>			
1.2. Intervención									
1.3. Tesorería									
1. – Escala de administración general	1	C1	19	A.G.					1
2. – Escala de administración especial									
2.2. Subescala servicios especiales									
1. Subescala de servicios especiales	1	C1	19	A.E.	S.E.		OFI.		
2. Subescala de servicios especiales	1	C1	19	A.E.	S.E.		OFI.		

**B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL**

**C.1. De actividad permanente y dedicación completa.**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal servicio extinción incendios y manten.:								
– Conductor-operario	2	grad.	com.	IX	of. 2. <sup>a</sup>	labor.		cons.
– Personal de oficio:								
– Oficial albañil	1	grad.	com.	VIII	of. 1. <sup>a</sup>	indef.	1	cons.
– Operario servicios	1	grad.	com.	XII	peón	indef.	1	cons.
– Encargado servicios	1	grad.	com.	X	es. 1	indef.		cons.
– Coordinador deportivo	1	bach.	com.	II	coord.	labor.		i. dep.
– T.E. jardín de infancia	1	t.e.j.i.	com.	t.e.j.i.	t.e.i.	labor.		a.ed.u.i.

**C.1. De actividad temporal y/o dedicación parcial.**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal de oficio:								
– Socorrista	2	bach.	com. <sup>1</sup>		soco.	labor.		inst.
– Limpieza de edificios	1	grad.	parc.	V	limp.	fijo		limp.
– Depuradora-bombero	1	grad.	parc.	X	es. 1	labor.		const.
– Entrenador-monitor deportivo	1	grad.	parc.	5	entr.	labor.		i. dep.
– Personal de biblioteca	1	bach.	parc.			labor.		ofic.
– Auxiliar administrativo	1	bach.	parc.		auxil.	labor.		ofic.

<sup>1</sup> Temporada de verano.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 28 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,  
Ángel Carretón Castrillo